República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCIÓN Nro. 07609-07-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RENOVACIÒN DE LA LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A UNA PERSONA NATURAL.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en la Ley 1562 del 11 de julio de 2.012 y en la resolución Nro. 00004502 de 28 de diciembre de 2012, expedidas por el Ministerio de Salud y La Protección Social y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución 00004502 de 2012, "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 1°, lo siguiente: *"La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de Seguridad y Salud en el trabajo,* estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. *En la Ley 1562 de 2012, dice" estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud," en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución*".

2.-Que la Profesional Especialista en Psicología de la Salud Ocupacional, **DIANA MARIA RENTERIA OLAYA,** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.039.258, expedida en Cali (Valle), ha solicitado se le conceda la renovación de la licencia para prestar servicios Salud Ocupacional y/o en Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con las normas vigentes.

3.- Que la Profesional Especialista en Psicología de la Salud Ocupacional, **DIANA MARIA RENTERIA OLAYA,** Obtuvo licencia de Salud Ocupacional mediante Resolución No. 1112 del 13 de agosto de 2013, expedida por la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, en cumplimiento de los mandatos de la Resolución 0004502 del 28 de Diciembre de 2012.

4. Que la Profesional Especialista en Psicología de la Salud Ocupacional, **DIANA MARIA RENTERIA OLAYA**, ha presentado la documentación exigida, y diligenció el formulario para obtener la renovación de la licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, quien realizó estudios en la Universidad de San Buenaventura - Cali, tal como consta en el acta de posgrado No 5.4.4-20130667, de fecha 30 de mayo de 2013.

5. Que de acuerdo con lo nombrado en el artículo 6° de la Resolución 00004502 de diciembre 28 de 2012 ya mencionada las licencias tendrán una vigencia de 10 años y podrán ser renovados por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente en el momento de la renovación.

6. Que una vez analizada la documentación aportada para el proceso de licenciamiento, y en atención a las normas anteriormente transcritas, se concluye que verificada la solicitud y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento o renovación de la licencia en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, se procede a expedir acto administrativo a través del cual se concede la renovación de la licencia en Salud ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo al solicitante, quien cumple con los requisitos normativos para obtener la expedición de la renovación de la licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo en los campos de acción que más adelante se citan de acuerdo al anexo número 3 de la citada Resolución.

En virtud de lo anterior,

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

Resolución No. 07609-07-2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la renovación de la licencia a la Psicología - Especialista en Psicología de la Salud Ocupacional, persona natural **DIANA MARIA RENTERIA OLAYA**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.039.258, expedida en Cali (Valle), con domicilio en Cali, para lo cual se le autorizan los siguientes servicios:

a) Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
b) Educación
c) Capacitación
d) Investigación de Accidentes Laborales
e) Psicología - Especialista en Psicología de la Salud Ocupacional

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir a la Psicología - Especialista en Psicología de la Salud Ocupacional, **DIANA MARIA RENTERIA OLAYA,** en el registro especial de personas prestadoras de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de la licencia otorgada tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de este acto, tiempo en el cual la Secretaría Departamental de Salud podrá aplicar normas de auditoría de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Salud Departamental y de apelación ante el Ministro de la Protección Social en los términos que establece en el artículo 13 de la Resolución 00004502 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a la Psicología - Especialista en Psicología de la Salud Ocupacional, persona natural, **DIANA MARIA RENTERIA OLAYA**, el presente acto administrativo, en la carrera 66 A # 10 – 69, de Cali, celular No. 316 500 4041, correo Electrónico: clinica4@hotmail.com

ARTÍCULO SEXTO: La presente licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán a los. 27 JUL 2023

DIANA MARCELA ENRIQUEZ ORDOÑEZ
Secretaria de Salud Departamental

Aprobó: Richard Iván Urrutia Córdoba - Profesional - Medico - Seguridad y Salud en el trabajo – Gobernación del Cauca
Verifico: Francisco Javier López Montilla. Abogado –Contratista - Gobernación del Cauca - Sector Salud

N° 273 de 2023